

Montevideo, 3 de enero de 2024

**CIRCULAR SGA N° 2/2024**

**DE:** SUB DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**A:** TODOS LOS SERVICIOS DEL PAÍS

**ASUNTO:** AMPLIACIÓN DE LA CIRCULAR SGA N° 1/2024 - PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A PARTIR DEL 02/01/2024 DEL NUEVO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SISINFO GRP.

Se comunica a todos los servicios del país la ampliación de la Circular SGA N° 1/2024 de fecha 2 de enero de 2024, en el sentido de establecer que los pedidos y autorizaciones de insumos, que se realizarán por el nuevo Sistema Integrado de Gestión SisInfo GRP a Farmacia, serán únicamente los correspondientes al "Botiquín Básico Autorizado" el cual incluye: algodón, gasa, leucoplasto (plástica, papel o tela), alcohol 70°, alcohol en gel, agua oxigenada, solución de clorhexidina 2%, guantes, guantes estériles, bajalenguas, papel camilla, tapabocas, protectores solares y repelentes.

El resto de los insumos se continuarán solicitando bajo la modalidad ya existente.

  
Cr. Alvaro Pantín  
Enc. Dirección  
Subdir. Gral. de Administración  
INAI